



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002390-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cuál fue la cuantía ejecutada por destino provincial final en el Presupuesto de 2023 en las partidas no provincializadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102390, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a ejecución de partidas no provincializadas de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que una parte de los gastos previstos en los Presupuestos de la Comunidad, responden a actuaciones de la Administración Autonómica que, en mayor o menor medida, no pueden territorializarse atendiendo a su propia naturaleza y características.

A título de ejemplo pueden citarse los créditos de la Sección 21 (Deuda Pública), o los relacionados con la prestación de servicios generales de las consejerías, entre otros. Tampoco responden a una lógica de asignación territorial los créditos dirigidos a la protección y promoción social (que se asignan con criterios uniformes para toda la Comunidad), o los de promoción económica (que se asignan con criterios sectoriales, en función de la demanda de las empresas). Por fin, en lo que respecta a las inversiones, hay que tener en cuenta que un volumen importante de éstas suele afectar a varios municipios, de una o más provincias, lo que impide su concreción contable a ese nivel territorial.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EI CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo